

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES,
CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.066. -

DALCAHUE, 04 de abril de 2024.-

VISTOS: el informe del ITO de fecha 02/04/2024 que señala obras 100% terminadas dando fiel cumplimiento al contrato y procede el nombramiento de la comisión de recepción provisoria de obra, la carta del contratista de fecha 28/03/2024 solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°983 de fecha 27/03/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02, la modificación de contrato N°02 por aumento de presupuesto de fecha 27/03/2024, el vale a la vista N°16882155 por un monto de \$60.000 del BancoEstado que garantiza las obras extraordinarias, la orden de compra N°3504-589-SE24 por \$1.200.000, el decreto alcaldicio N°856 de fecha 12/03/2024 que autoriza trato directo y aprueba bases administrativas, el Oficio SUBDERE N°507/2024 de fecha 01/03/2024 que responde favorablemente a solicitud de uso de saldo proyecto PMU línea emergencia, el Ord. Alcaldicio N°072 de fecha 12/02/2024 dirigido a SUBDERE Santiago solicitando autorización para utilizar saldo restante, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°757 de fecha 28/02/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 22/02/2024 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/02/2024, el informe del ITO de fecha 12/02/2024, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°317 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°05 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 2.362 de fecha 20/10/2023 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2023, el decreto alcaldicio N° 2.310 de fecha 13/10/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.280 de fecha 05/10/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 04/10/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 03/10/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 27 del Secplan de fecha 25/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.175 de fecha 20/09/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaría Municipal de fecha 15/09/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 80 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 13/09/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.828 de fecha 01/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominado "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA, C.I. N° [REDACTED] y que se realizará el **jueves 11 de abril de 2024.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/ccm. -